

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCEDIMIENTO SOBRE COBERTURA DE PUESTOS DE TRABAJO POR COMISIÓN DE SERVICIOS/SUSTITUCIÓN HORIZONTAL/VERTICAL QUE SE CITA

PRIMERO.- Mediante resolución de 13 de abril de 2026, publicada en el portal web “Adriano” en esa misma fecha, se convocan para su cobertura provisional, por comisión de servicios y, subsidiariamente, por sustitución vertical, por sustitución horizontal y, subsidiariamente, por sustitución vertical, puestos de trabajo en órganos judiciales de la provincia de Málaga, de acuerdo con lo establecido en los artículos 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal al Servicio de la Administración de Justicia y lo dispuesto en la Resolución de 2 de febrero de 2024 de la Secretaría General de Servicios Judiciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se establecen criterios para la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SEGUNDO.- De acuerdo con el apartado segundo del artículo sexto de los criterios para la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establecidos en la citada Resolución de 2 de febrero de 2024 de la Secretaría General de Servicios Judiciales, los/as solicitantes deberán reunir, en el plazo establecido para la presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

“a) Pertenecer al Cuerpo de funcionarios al que se adscribe la plaza en los supuestos de comisión de servicio o sustitución horizontal o requisitos de titulación para cuerpo superior en el caso de sustitución vertical. En este último caso no será exigible al personal funcionario que se encuentren en excedencia en la escala del puesto de trabajo susceptible de ser provisto mediante sustitución.

b) Acreditar estabilidad efectiva mediante el desempeño efectivo y continuado en el puesto de trabajo desde el que participa en la convocatoria, de un mínimo de seis meses, bien sea con carácter definitivo o provisional.

No obstante, se admitirá la participación desde un puesto, con carácter definitivo o provisional, en el que el cómputo de seis meses no haya podido ser llevado a cabo, por haber sido removido de un puesto provisional anterior sin causa imputable al funcionario o funcionaria.

También se admitirá la participación desde un puesto con carácter provisional, en el que el cómputo de seis meses en ese puesto aún no se haya cumplido, siempre que se tenga constancia fehaciente de que el puesto provisional que se viene desempeñando será ocupado por su titular en el plazo de dos meses, a contar a partir de la convocatoria de la comisión o sustitución.

Se considerará desempeño efectivo del puesto aquellas situaciones administrativas de permisos, licencias y excedencias por conciliación de la vida personal, familiar y laboral, incluidas los correspondientes a las razones por violencia de género o violencia terrorista.


c) Aportar informe sobre el otorgamiento de la comisión de servicios o sustitución, emitido por el Letrado o Letrada de la Administración de Justicia del órgano judicial o persona responsable de la unidad o centro donde la persona esté prestando servicio.

Este informe preceptivo no tendrá carácter vinculante. En todo caso, los informes con carácter desfavorable estarán lo suficientemente motivados. En el caso de negativa por el órgano correspondiente a facilitar informe, se tendrá por evacuado de manera favorable, circunstancia ésta que deberá ser acreditada mediante declaración responsable del

1

D. T. de Justicia, Admón. Local y Función Pública
Avda. de la Aurora, 69, Edf. Aries. 29071 - MÁLAGA



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO	11/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZLA455TYEY46CP7VLRDAENEPH	PÁG. 1/5	

solicitante. En todo caso, la persona solicitante podrá presentar, en el plazo de tres días, cuanta documentación y alegaciones estime convenientes para apoyar su solicitud en el caso de que el citado informe tenga carácter desfavorable.

Mediante una Instrucción de la Secretaría General de Servicios Judiciales se establecerá el modelo de informe a emitir por los Letrados y Letradas de la Administración de Justicia, que incluirá un catálogo de causas tasadas que deberán motivarse, en caso de que el informe sea desfavorable.

d) En el caso de que una persona funcionaria se encuentre desempeñando una comisión de servicios o una sustitución y solicite otra plaza de la misma naturaleza provisional, deberá cumplir con el plazo de 6 meses de desempeño efectivo del puesto obtenido de manera provisional, de conformidad con el punto b) de este apartado.

Igualmente, deberá volver a presentar el informe motivado del Letrado o Letrada de la Administración de Justicia o persona responsable del órgano judicial en el que la persona esté prestando servicio, referido al nuevo puesto solicitado."

TERCERO.- La competencia para la resolución del presente procedimiento corresponde a las Secretarías Generales Provinciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1º.1.h) de la Resolución de 4 de octubre de 2023, de la Secretaría General de Servicios Judiciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, en concordancia con lo establecido en el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, y con lo referido en el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, y el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por todo lo anterior, de conformidad con la normativa citada y aquella otra de general aplicación


RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas relativas al proceso de provisión de puestos de trabajo convocado mediante Resolución de la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración y Función Pública de Málaga, de fecha 13 de abril de 2026, que figuran como anexo de la presente resolución. En el caso de las personas aspirantes excluidas se expresan las causas que han motivado su exclusión.

SEGUNDO.- Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, para que aleguen y presenten de forma electrónica la documentación que a su derecho convenga.

Las personas que dentro del plazo señalado y en la forma descrita en esta resolución no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO	11/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZLA455TYEY46CP7VLRDAENEPH	PÁG. 2/5	

ANEXO

PERSONAS ADMITIDAS

Convocatoria de plazas del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa

ARDILA BERENGUER JONATAN
BANDERA AYUSO MARÍA DOLORES
CALDERÓN PINTO MARÍA DEL CARMEN
CASTRO ROMERO FERNANDO
CORDÓN MARTÍNEZ PALOMA
DÍAZ LAGAMA MARÍA JESÚS
GARCÍA GARCÍA MARGARITA
GARCÍA QUERO ANTONIO ENRIQUE
GARCÍA RUIZ ELENA
GIL GALVIN ALEGRÍA
GONZÁLEZ GARCÍA JULIA
GONZÁLEZ PÉREZ FRANCISCO
GUERRA PÉREZ ENRIQUE
LÓPEZ ABADIN ALBERTO
LÓPEZ GARCÍA CARLOS ALEJANDRO
MARTÍNEZ RAMOS MARÍA DEL MAR
MENA MÁRQUEZ MARÍA ISABEL
MOLERO GARCÍA ALBERTO
PEREA SALAS VICENTE
PÉREZ MUÑOZ ANA MARÍA
RAMÍREZ RODRÍGUEZ ELENA
RODRÍGUEZ SALCEDO SANTIAGO
ROJAS TORREÑO MARÍA
RUIZ TORRES IRENE
SABORIDO GUTIÉRREZ ISMAEL
TRUJILLO GALÁN ANTONIO MANUEL
VAQUERO CANSECO MARÍA DEL CARMEN
ZARO DE LA LINDE DAVID


Convocatoria de plazas del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa

AGUILAR GIL ANA MARÍA
AVISBAL MADRID EVA
AZNAR CHAVES MARÍA VICTORIA
BALLESTEROS ROMERO MARÍA ÁNGELES
BOSQUET SESE ELVIRA
BRETÓN RIVERA LUIS CARLOS
CALERO CASTRO MARÍA TERESA
CARRERAS VALVERDE IGNACIO
CASQUERO LARA MARÍA CARMEN
CASTRO ROMERO FERNANDO
CORDÓN MARTÍNEZ PALOMA
CRESPO LÓPEZ CRISTINA
DÍAZ ALCALÁ SONIA
DOMÍNGUEZ TRUJILLO MARÍA PILAR

3

D. T. de Justicia, Admón. Local y Función Pública
Avda. de la Aurora, 69, Edf. Aries. 29071 - MÁLAGA



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO	11/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZLA455TYEY46CP7VLRDAENEPH	PÁG. 3/5	

FERNÁNDEZ GONZÁLEZ JUAN FRANCISCO
FERNÁNDEZ JIMÉNEZ AMALIA
FUENTES OLIVARES MARÍA VANESSA
GAMEZ FERNÁNDEZ SILVIA
GARCÍA BOLÍVAR SUSANA
GARCÍA CELIC LAURA
GARCÍA CLAROS ÁLVARO ANTONIO
GARCÍA FERNÁNDEZ MERCEDES
GARCÍA GARCÍA MARGARITA
GARCÍA QUERO ANTONIO ENRIQUE
GISBERT SEMPERE JORGE
GÓMEZ CHAPAZA ESPERANZA DE TRIANA
GÓMEZ DE GABRIEL MATILDE ISABEL
GÓMEZ IBÁÑEZ MANUEL MÁXIMO
GONZÁLEZ GARCÍA JULIA
GUERRA PÉREZ ENRIQUE
GUTIÉRREZ CUEVAS IRENE
HERRERO BARRERO MARÍA DEL CARMEN
HERVAS BUENO MARÍA DEL CARMEN
JIMÉNEZ CHINCHILLA MARÍA JESÚS
JURADO SÁNCHEZ NIEVES MARÍA
LARA VALLE JOSÉ MARÍA
LERIA LOMEÑA ISABEL
LUQUE MARTÍN PATRICIA
MARÍN PELADO ESTEFANIA
MARTÍNEZ MORENO YOLANDA
MOGILNAYA BRYUJANOVA ANNA
MOLERO GARCÍA ALBERTO
MORENO FERNÁNDEZ MARÍA CARMEN
ORTEGA RUIZ MARÍA JOSÉ
PÉREZ MUÑOZ ANA MARÍA
PÉREZ ORTEGA MARÍA ELENA
RAMÍREZ RODRÍGUEZ ELENA
RAMÍREZ VARGAS MARÍA DEL ROCÍO
RAMOS ORTEGA MONTSERRAT
REJÓN PÉREZ ANA ISABEL
ROMERO MOLINA FRANCISCA
RUIZ HIDALGO FERNANDO JAVIER
SÁNCHEZ MOLINA JOSÉ LUIS
SERRANO GUTIÉRREZ LEONARDO ENRIQUE

Convocatoria de plazas del Cuerpo de Auxilio Judicial


HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ SUSANA
MARTÍNEZ MORENO YOLANDA
REJÓN PÉREZ ANA ISABEL

PERSONAS EXCLUIDAS

Convocatoria de plazas del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa

- BLANCO DE GRADO MARÍA CARMEN: no acredita disponer del informe exigido (art. 6.2 c) Resolución SGSJ 02/02/2024)



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO	11/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZLA455TYEY46CP7VLRDAENEPH	PÁG. 4/5	


- COLOMO RODRÍGUEZ, MARÍA SOLEDAD: no acredita poseer la titulación habilitante (art. 6.2 a) Resolución SGSJ 02/02/2024)
- GÓMEZ MÉRIDA, LAURA: no acredita poseer la titulación habilitante (art. 6.2 a) Resolución SGSJ 02/02/2024)
- MOGILNAYA BRYUJANOVA ANNA: no acredita poseer la titulación habilitante (art. 6.2 a) Resolución SGSJ 02/02/2024)
- SOLIS RODRÍGUEZ LORENA: no acredita un desempeño efectivo y continuado de, al menos, seis meses en el puesto desde el que participa (art. 6.2 b) Resolución SGSJ 02/02/2024)
- TORO BOLAÑO, CRISTINA: no indica las plazas solicitadas (art. 66.1 c) LPAC)

Convocatoria de plazas del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa

- BAENA OTERO NOELIA: no firma la solicitud de plazas (art. 66.1 e) LPAC)
- BLANCO DE GRADO MARÍA CARMEN: no acredita disponer del informe exigido (art. 6.2 c) Resolución SGSJ 02/02/2024)
- IBÁÑEZ DÁVILA PONCE DE LEÓN, LAURA: no acredita disponer del informe exigido (art. 6.2 c) Resolución SGSJ 02/02/2024); no firma la solicitud de plazas (art. 66.1 e) LPAC)
- NAVAS GONZÁLEZ, DAVID: no firma la solicitud de plazas (art. 66.1 e) LPAC)
- ORTEGA LÓPEZ, MACARENA: no acredita disponer del informe exigido (art. 6.2 c) Resolución SGSJ 02/02/2024)
- RANEA DÍAS, MIGUEL ÁNGEL: no es funcionario de carrera (art. 5.1 Resolución SGSJ 02/02/2024)
- SÁNCHEZ GARCÍA, MANUEL: no acredita un desempeño efectivo y continuado de, al menos, seis meses en el puesto desde el que participa (art. 6.2 b) Resolución SGSJ 02/02/2024)
- VEGA RUIZ, MARÍA ISABEL: no acredita un desempeño efectivo y continuado de, al menos, seis meses en el puesto desde el que participa (art. 6.2 b) Resolución SGSJ 02/02/2024)

En Málaga, a la fecha de la firma digital.
EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO	11/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZLA455TYEY46CP7VLRDAENEPH	PÁG. 5/5	